En Bogotá D.C. a los 20 días del mes de octubre de 2021, la Directora de Mejoramiento de Barrios, en uso de sus facultades legales en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, delegada mediante Resolución No. 4400 de 2016 y

A D E N D A No. 03 de 2021

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución No. 3019 del 5 de octubre de 2021, la Caja de la Vivienda Popular ordenó la apertura del proceso de selección No. CVP-SAMC-006-2021 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE LLEVE A CABO LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y QUE PERMITA DIVULGAR LOS AVANCES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE LA ENTIDAD".*

2.- Que por un error involuntario se indicó en el numeral 6.4 PRESPUESTO OFICIAL un valor diferente al determinado en otros apartes del pliego de condiciones, por lo anterior se hace necesario aclarar el valor del presupuesto oficial.

3.- Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. - Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, establece que:*(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)".*

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral 6.4 PRESUPUESTO ASIGNADO del pliego de condiciones del Proceso No. CVP-SAMC-006-2021, determinando que el valor del presupuesto corresponde a CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($121.600.000) M/CTE.

SEGUNDA: Las demás condiciones y numerales del pliego de condiciones definitivo, documento de estudios previos definitivos y sus anexos, que no tuvieran modificación alguna, se mantienen vigente.

30

TERCERA: Publicar la presente adenda en la página www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma de SECOP II.

Dada en Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 4400 DE 2016

	NOMBRE	CARGO/ DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Rubén Darío Jiménez Giraldo	Abogado Contratista –Dirección de Gestión Corporativa y CID	RDJ
Revisó	Yolanda Villabona	Abogada Contratista –Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Aprobó	María Mercedes Medina Orozco	Directora de Gestión Corporativa y CID	MMO